



Resolución del Consejo Universitario
n.º 022-2015-CU-UNAP
Iquitos, 06 de mayo de 2015

VISTO:

El acta de sesión extraordinaria de Consejo Universitario, realizada el 04 de mayo de 2015, sobre identificación del personal docente y administrativo con la UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP) cuenta con personal docente y administrativo, nombrados y contratados, personal en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), y contratados por servicios profesionales;

Que, se ha detectado que algunas de estas personas no están cumpliendo las funciones para las que están nombradas/o contratadas entorpeciendo el normal funcionamiento de la Institución en perjuicio de la comunidad universitaria;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 04 de mayo de 2015, acordó conformar una Comisión para reglamentar la identificación del personal docente y administrativo con la UNAP;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión para reglamentar la identificación del personal docente y administrativo con la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), conformada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- | | |
|---|------------|
| - Julio Abel Soplin Ríos
Vicerrector académico | Presidente |
| - Luis Benjamín Irigoín Sánchez
Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática | Miembro |
| - Rafael Augusto Valdez Marín
Coordinador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas | Miembro |
| - Jorge Fernando Santillán Álvarez
Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en la Oficina de Asesoría Legal | Miembro |
| - Gabriel Ubaldo Gilabert Sánchez
Secretario General del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap) | Miembro |
| - Augusto Cárdenas Greffa
Secretario General del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sudunap) | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la presente Comisión tiene plazo hasta el 11 de mayo de 2015 para presentar su informe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL